



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE POLITUR
“TODO POR LA PATRIA”

ACTA DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO PARA LA LICITACIÓN POLITUR-CCC-LPN-2022-0002, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACION, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION CENTRAL DE POLICIA DE TURISMO (POLITUR).

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 14:00 horas del día ocho (08) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), en el Departamento de Compras de la Dirección Central de Policía de Turismo, ubicado en el 3er. nivel del edificio que aloja su sede principal, se ha reunido el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección Central de Policía de Turismo, integrado por los Oficiales: **Mayor Lic. DIOGENES RAFAEL MATEO VALOY** (Presidente) en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, **Coronel, Lic. JOHNNY F. TRINIDAD BENITEZ** (Dirección Administrativa y Financiera), **Coronel, Dr. JORGE LUIS CORDERO MONTE DE OCA**, (Dirección de Asuntos Legales), **2do, Tte. Lic. AUSTRIA MORA HERRERA** (Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública), y la Asimilada, **ANA FRANCISCA PEREZ FERNANDEZ** (Dirección Planificación y Desarrollo), formalmente convocados para Adjudicar y emitir la resolución sobre el procedimiento de Licitación **No. POLITUR-CCC-LPN-2022-0002**.

Comprobada la presencia de todos los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección Central de Policía de Turismo (POLITUR), el **Mayor Lic. DIOGENES RAFAEL MATEO VALOY, P.N.**, Presidente, les comunica que éste Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección Central de Policía de Turismo (POLITUR), realiza su trabajo basado en las disposiciones de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

CONSIDERANDO: Que tal como establece la legislación sobre la materia en Acto Público de fecha uno (01) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), ante Notario Público, fueron abiertos los “Sobres A” ofertas técnicas presentados por los oferentes participantes, de todo lo cual se dejó constancia mediante Acto Notarial, instrumentado por el Notario Público actuante, **DR. LEONCIO PEGUERO**, Matricula No.1757, Abogado Notario Público requerido al efecto.

CONSIDERANDO: Que tal como establece la legislación sobre la materia en Acto Público de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), ante Notario Público, fueron abiertos los “Sobres B” ofertas económicas presentados por los oferentes participantes, de todo lo cual se dejó constancia mediante Acto Notarial, instrumentado por el Notario Público actuante, **DR. LEONCIO PEGUERO**, Matricula No. 1757, Abogado Notario Público requerido al efecto.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 1, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO DE EFICIENCIA se procurara seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.**

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 8, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO PARTICIPACION. El estado procurara la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulara la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.**

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 9, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta Ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguido por esta Ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de la disposición de la presente Ley.**

CONSIDERANDO: Que el artículo No.26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: (...) **La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del País, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación (...).**

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTA: Las ofertas económicas de las empresas RADIO Y TCNICA, S.R.L., y RADIO NET, S.R.L.

VISTO: El informe de recomendación de adjudicación, suscrito por el perito técnico designado al efecto, de fecha siete (07) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

POR TALES MOTIVOS: El Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Dirección Central de Policía de Turismo, después de todo lo antes expuesto relativo al procedimiento de licitación **No. POLITUR-CCC-LPN-2022-0002**, Luego de varias intervenciones y explicaciones, este comité ha decidido a unanimidad de votos adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección Central de Policía de Turismo (POLITUR) **ADJUDICA**, a la empresa detallada más abajo, por ser la más conveniente para los

intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta la calidad e idoneidad de la oferta, el precio, la situación del procedimiento y demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

RADIO Y TECNICA, S.R.L.

NO.	CANT	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	ITBIS	TOTAL
8	3	CABLE COAXIAL W/COM 24	11,000.00	5,940.00	38,940.00
15	500	PIES DE CABLE COAXIAL ANTENA	286.95	25,825.50	169,300.50
19	6	PROTECTOR CABLE COAXIAL SP3000W	9,050.00	9,774.00	64,074.00
25	92	RADIOS PORTATILES MARCA MOTOROLA MODELO DGP-8550 C/P C/GPS, UHF	60,000.00	993,600.00	6,513,600.00
29	17	ANTENAS PARA VEHICULOS C/GPS	15,000.00	45,900.00	300,900.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON ITBIS INCLUIDO RD\$					7,086,814.50

RADIO NET, S.R.L.

NO.	CANT	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	ITBIS	TOTAL
1	1	LICENCIA DE REPETIDOR ADICIONAL Trbonet V1004	101,730.75	18,311.54	120,042.29
2	1	LICENCIA DE DESPACHADOR ADICIONAL Trbonet V1003	65,321.95	11,757.95	77,079.90
3	5	LICENCIA DE RED EXTENDIDA IP Motorola HKVN4029A	15,443.80	13,899.42	91,118.42
4	5	LICENCIA GPS Motorola HKVN4052A	49,133.19	44,219.87	289,885.82
5	1	LICENCIA DE OPERACIÓN Trbonet Enterprise V1001	330,508.47	59,491.52	389,999.99
6	110	LICENCIA TRBONET P/RADIO Trbonet V1002	4,202.27	83,204.95	545,454.65
7	6	CBL N MACHO	5,532.01	5,974.57	39,166.63
9	16	UHF CONECTOR M/RG8.405	2,827.04	8,141.88	53,374.52
10	16	CONECTOR MACHO CN400	2,827.04	8,141.88	53,374.52
11	9	CABLES ASESEMBLY BATTERY BC	5,105.38	8,270.72	54,219.14
12	12	CONECTOR BELDIN 9913	3,212.55	6,939.11	45,489.71
13	6	CABLES W/80V Cable RG58 rollo 500	3,900.00	4,212.00	27,612.00
14	5	CABLES DE PARA REPETIDORA Cable Jumper para Repetidora	3,900.00	3,510.00	23,010.00
16	3	FUENTES DE ALIMENTACION 12V 30AMP SEC1223	15,500.00	8,370.00	54,870.00
17	15	CONECTORES MINI Conector Mini UHF	1,700.00	4,590.00	30,090.00
18	5	DUPLEXER Q3220e	270,000.00	243,000.00	1,593,000.00
20	5	KIT BRAKET	16,062.75	14,456.48	94,770.23
21	5	SLR HARDWARE KIT	2,797.92	2,518.13	16,507.73
22	13	ANTENAS BASE 6D SD2.4-UHF	11,699.04	27,375.74	179,463.22
23	5	ANTENAS REPETIDORAS	155,000.00	139,500.00	914,500.00
24	5	REPETIDORA MOTOROLA C/GPS 50w MOTOROLA SRL5100	152,800.00	137,520.00	901,520.00

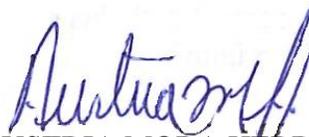
26	10	RADIOS PORTATIL MOTOROLA C/P C/GPS MOTOROLA DGP8550e	55,000.00	99,000.00	649,000.00
27	10	RADIOS MOBILES PARA VEHICULOS C/GPS DGM8500e	64,700.00	116,460.00	763,460.00
28	10	RADIOS MOBILES PARA VEHICULOS C/GPS DGM8500e	64,700.00	116,460.00	763,460.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON ITBIS INCLUIDO RD\$					7,770,468.82

MONTO TOTAL ADJUDICADO: RD\$14,857,283.32

SEGUNDO: Enviar esta acta al Departamento de Compras de Politur, para que procedan con la continuidad del proceso, registren los resultados de la adjudicación en el portal transaccional y de igual forma sean notificados los oferentes beneficiados con la adjudicación para que estos a su vez procedan con la presentación de su garantía de seriedad de oferta, dentro de los plazos que estipula la ley de compras y contrataciones.

Concluida la presente resolución se dio por terminada la asamblea, en fe de la cual se levanta la presente Acta, que firman todos los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección Central de Policía de Turismo. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana en la fecha antes indicada.


Licda. ANA FRANCISCA PÉREZ FERNÁNDEZ
Asimilada, P.N.
Direcc. Planificación y Desarrollo


Lic. AUSTRIA MORA HERRERA
2do. Tte, P.N.
Enc. Of. Acceso a la Información


Lic. JOHNNY F. TRINIDAD BENITEZ
Coronel, P.N. (C.P.A.)
Director Adm. y Financiero


Dr. JORGE LUIS CORDERO MONTE DE OCA
Coronel, P.N.
Dirección de Asuntos Legales


Lic. DIOGENES RAFAEL MATEO VALOY
Mayor, P.N.
(Presidente)

